COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 59/2015.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.)**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este Acto por el **ECON. EDUARDO NERI GONZALEZ MARTINEZ**, Presidente del Directorio, con domicilio en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80023541-0, y la Firma **CEVIMA S.A.**, con R.U.C. Nº 80030180-3, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente Contrato en la casa de la calle Mcal. López Nº 3.794 – 4to. Piso – Edificio Citi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este Acto por el **SR. CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.014.455, en carácter de Presidente del Directorio de la citada empresa, y de acuerdo al Acta de Reunión de Directorio de la Compañía Nº 34 de fecha 17 de Agosto de 2017 convienen en celebrar la presente Adenda N° 1 al Contrato N° 59/2015, bajo las Condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas.-

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En fecha 26 de Noviembre de 2015, entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR fue celebrado el **CONTRATO Nº 59/2015,** para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAIS (LOTE NRO. 1)".-**

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto dar cumplimiento a la Resolución del Directorio de la Compañía, que autoriza las modificaciones del Contrato Nº 59/2015, y conforme a lo previsto en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", corresponde modificar el Local de Prestación del Servicio del ÍTEM. NRO. 12 del ANEXO I – LISTA DE PRECIOS – LOTE NRO. 1, quedando establecido de la siguiente forma:

ANEXO I – LISTA DE PRECIOS – LOTE NRO. 1

ÍTEM	LOCAL
12	Edificio Chufi – Villa Morra - Gerencia Comercial

CLÁUSULA TERCERA: INALTERABILIDAD.

Todas las demás Cláusulas y el Anexo I – Lista de Precios del Contrato Nº 59/2015, permanecen inalterables.-

En prueba de conformidad, las partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda Nº 1 al Contrato Nº 59/2015, constituida de 1 (una) página, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.-

SR. CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA
Presidente del Directorio
CEVIMA S.A.

CEVIMA S.A.

ECON. EDUARDO NERI GONZÁLEZ MARTINEZ
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

LineaAlta | 4G LTE | ipTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | INTERNET MOVIL | VOX 4G LTE | VOX